

*[Faint handwritten notes and stamps in the top right corner]*

Ambato, 05 de diciembre de 2018

Doctora  
Mónica Martínez Durán  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO  
Ciudad.

Señora Intendenta:

*Referencia:* **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRÍCOLA LLERENA GARZÓN  
GUADALUPE S.A.  
Exp. No. 36513**

**MARCELO CARLO MAGNO LLERENA**, portador de la cédula de ciudadanía número 1800888982, domiciliado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A.**, registro único de contribuyentes número 1891724965001 ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Adjunto encontrará un testimonio auténtico de la escritura pública que contiene la posesión efectiva de todos los bienes que pertenecieron a la fallecida señora **TERSA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, c. c. 1801306489, entre ellos las acciones de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A.**, posesión efectiva otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato el dos de marzo del año dos mil dieciocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número 137 del libro de Posesiones Efectivas, el 26 de marzo de 2018.

La posesión efectiva se concedió pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos **ARACELLY MELIDA LLERENA GARZÓN**, titular de la cédula de ciudadanía número 180178638-3; señora **MARÍA DANIELA LLERENA GARZÓN**, titular de la cédula de ciudadanía número 180252425-4 y señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN**, titular de la cédula de ciudadanía número 180178637-5, por cuanto el cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden al cónyuge sobreviviente, señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ** titular de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tuvo conformada con la fallecida señora **TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**.

N° TRAMITE: 22501-001-1-13-2190  
DOCUMENTO: 501310036513  
EXP: 36513

La causante señora **TERSA MARGOT GARZÓN URRUTIA**, su cónyuge sobreviviente, señor **MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ**, así como sus herederos universales, señora **ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN**, señor **SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN**, y, señora **MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN**, son de nacionalidad ecuatoriana.

Dignese disponer la actualización de la nómina de accionistas de la compañía **SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A.**, RUC 1891724965001.

Las notificaciones las recibiremos en los correos electrónicos [comunicacion@qualalupesa.com](mailto:comunicacion@qualalupesa.com) y [contabilidad@qualalupesa.com](mailto:contabilidad@qualalupesa.com), teléfonos (03) 2870220 y 0993984100

Agradezco su atención y suscribo.

Atentamente,

**MARCELO CARLO MAGNO LLERENA**  
Gerente General

**SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S.A.**

Anexo lo indicado



**ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA.**

**SOLICITADO POR:** ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN y MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ

**A FAVOR DE:** SI MISMOS

**CAUSANTE:** TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA.

**CUANTÍA:** INDETERMINADA.

**COPIAS:** DOS. 34

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.-** Practicada la Declaración Jurada de los señores ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN y MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, por sus propios derechos, por escritura celebrada, ante mi **Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO,** y a petición del Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6; habiéndome presentado las partidas, de defunción, nacimiento, y copia del documento de ciudadanía de los peticionarios, con lo que justifican plenamente los derechos que tienen en la sucesión de quien en vida fue: TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, quedando como cónyuge sobreviviente el señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ y en virtud de lo dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Vigente, el SUSCRITO NOTARIO CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA, en favor de los señores, ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN, sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los referidos bienes muebles e inmuebles dejando a salvo el derecho de terceros, y dejando constancia que el cincuenta por ciento restantes de derechos y acciones de dichos bienes le pertenecen al señora Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez como cónyuge sobreviviente, bienes que a continuación se detallan: UNO.- Un lote de terreno de la superficie de tres mil cuatrocientos veinte y cuatro metros cuadrados, con treinta y cinco decímetros cuadrados, ubicado en el centro de la parroquia Huambaló, perteneciente al cantón Pelileo, provincia de Tungurahua; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte.- que mide por una parte con cincuenta y tres metros con ochenta centímetros; por otra con setenta y un metros con noventa y ocho centímetros con propiedad de Victoria Urrutia Garzón y servidumbre de cuatro metros con cincuenta y un centímetros de ancho, de treinta y dos metros con cincuenta centímetros de largo que conecta al área comunal y continúa en treinta y nueve metros con dieciséis centímetros hasta la salida, ya que este lote está ubicado en el interior; Por el Sur.- con cincuenta y un metros con sesenta y siete centímetros con propiedad de herederos de Víctor Portugal; por otra con siete metros cuarenta y ocho centímetros y por otra con setenta metros y cincuenta y nueve centímetros propiedad de Victoria Urrutia de Garzón; Por el Este.- por una parte con quince metros once centímetros con propiedad de Félix Sánchez, y por otra con veintiún metros con treinta y cinco centímetros con propiedad de Victoria Urrutia de Garzón; y por el Oeste.- que mide quince metros con cincuenta y ocho centímetros con Reimundo Chávez y por otra con veintisiete metros con setenta y un centímetros con propiedad de herederos de Víctor Portugal. El referido inmueble fue adquirido por la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, dentro de la sociedad conyugal, de la siguiente manera: a) Por compra a la señora Defia Victoria Urrutia Chávez e hijos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pelileo, el cuatro de septiembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Pelileo, bajo la partida número cuatro mil doscientos setenta y siete, el treinta

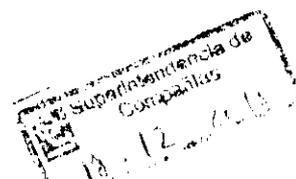


312180

N° TRAMITE: 02605-CC-41-15

DOCUMENTO Escritura

EXP: 00373



de octubre del año dos mil noventa y ocho. **DOS.** - Un inmueble con una superficie inicial de cuatro mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicado al final de la avenida Miraflores, parroquia Matriz, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: a).- Por el Norte.- con propiedad del señor Polivio Holguín, en la longitud de ciento un metros; Por el Sur.- con propiedad del señor Rafael Terán en setenta y ocho metros; Por el Este.- Calle Floreana, en cincuenta y siete metros; y Por el Oeste.- en cincuenta y tres metros con treinta y dos decímetros, con propiedad de Esmeralda Costa en parte, y en otra con callejón de entrada a la misma propiedad. b).- Mediante Resolución número Doscientos cincuenta y tres guion noventa y ocho, adoptada por el Ilustre Municipio del cantón Ambato, el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, a su vez, en acatamiento a la Resolución número cero noventa y ocho guión dos guion noventa y siete, de quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, en el Recurso de Amparo Constitucional número cero veinte guion noventa y ocho guion uno guion noventa y siete, dispuso la reestructuración parcelaria de los predios tanto de propiedad del Comité de Empresa de Trabajadores de Laboratorios NEO TERAPIA S. A.; como de propiedad de la Familia García - Costa, con la que se aprueba el ingreso a la propiedad de los primeros por el Callejón de cuatro metros con cuatro decímetros de ancho por cuarenta y siete metros con setenta decímetros de longitud, desde la Avenida Miraflores, dando una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, área que fuera compensada con otra equivalente desmembrándola del predio de propiedad del ya referido Comité de Empresa a favor de la referida familia, estando circunscrito el referido callejón dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte.- Con propiedad de Esmeralda Costa, en la longitud de cuarenta y cinco metros; Por el Sur.- Con propiedad del señor Rafael Terán en cuarenta y cinco metros; Por el Este.- con propiedad de los actuales compradores, en cuatro metros con cuatro decímetros; y, Por el Oeste.- con la Avenida Miraflores en cuatro metros con cuatro decímetros.- Es necesario aclarar, que por este antecedente, el detallado Callejón y en el área ya mencionada pasa automáticamente a ser de propiedad exclusiva del Comité de Empresa de Trabajadores; y, tomando en cuenta la compensación citada y el mentado callejón, queda una superficie actual y total del inmueble de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. El referido inmueble, fue adquirido por la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, dentro de la sociedad conyugal, de la siguiente manera: a) Por compra al Doctor José Ernesto Jaramillo Valdivieso y otros, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Quito, el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número seiscientos cinco el nueve de mayo del año mil novecientos noventa y ocho. **TRES.** - Un bien inmueble compuesto de casa y terreno de la superficie de quinientos sesenta y siete metros cuadrados, ubicado en la Avenida Miraflores de la parroquia La Matriz, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: con veinticuatro metros y ochenta y cinco centímetros, predio del señor Marcelo Salazar; Por el Sur: con veinticinco metros con veinticinco centímetros una entrada y salida; Por el Este: Con veintidós metros cincuenta y cinco centímetros Avenida Miraflores; y por el Oeste: con veintidós metros treinta centímetros propiedad del señor Homero Leonidas Soría López. El referido inmueble, fue adquirido por compra a los cónyuges Marco Patricio Llerena Garzón y Tania Mabel Loaiza Mendoza, mediante escritura pública de compraventa otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Ambato, a cargo del Doctor Hernán Santamaría Sancho, el veinte de abril del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil cuatrocientos dieciocho, el veinticuatro de abril del año dos mil nueve. **CUATRO.** - Un lote de terreno, signado con el número DOS, resultante de la división de un inmueble de mayor extensión, división que se realizó contando con la debida autorización municipal, lote de terreno de la superficie de novecientos setenta y siete mil

sete  
(97  
CA  
UR  
inn  
sup  
Mir  
oto  
feb  
del  
par  
hec  
ado  
Acc  
ante  
mil  
Peli  
cier  
quit  
dec  
que  
auto  
refe  
GA  
MA  
acci  
non  
(US  
AU  
non  
UN  
AG  
acci  
AM  
PA  
acci  
AM  
TUI  
Dos  
DÓ  
corr  
nue  
UN  
HO  
los  
señ  
con  
MA  
prop  
mil



setecientos cincuenta y seis metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (977.756,04 m<sup>2</sup>), de propiedad de la sociedad conyugal formada por el señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ y la señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, ubicado en el sector Guadalupe, cantón Pelileo, que formó parte de un inmueble de mayor extensión, adquirido de la siguiente manera: a).- El primer lote, de la superficie de ciento veinticinco hectáreas, aproximadamente, por compra a la señora Luz Miryan Mortensen Mancheno de Sánchez, mediante escritura pública de compraventa otorgada ante el *Notario Segundo del cantón Ambato, Luis Eduardo Riofrío*, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), inscrita en el registro de la propiedad del cantón Pelileo, el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo partida número ciento quince (115). b).- El segundo lote, de la superficie de setenta y cinco hectáreas, ubicado en el Sector Guadalupe, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, adquirido mediante compraventa otorgada por los señores Enrique Sánchez Luna, Caridad Acosta, Galo Sánchez Luna y Rebecca Sánchez Luna, mediante escritura pública celebrada ante el *Notario Segundo del cantón Ambato, Luis Eduardo Riofrío*, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), inscrita en el registro de la propiedad del cantón Pelileo, el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo partida número ciento dieciséis (116). La superficie total de los dos lotes de terreno fue de un millón quinientos setenta mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados (1.570.965,78 m<sup>2</sup>), lotes formaron un solo cuerpo, y que, como ha quedado indicado, posteriormente se dividieron en dos lotes, contando con la debida autorización municipal, aclarando que el lote número UNO fue ya enajenado por los referidos cónyuges, con anterioridad al fallecimiento de la señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. BIENES MUEBLES UNO.- La fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Dosecientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZON CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Estas acciones están registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de las respectivas compañías a nombre de la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, pero pertenecieron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ. DOS.- El señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, es propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Dosecientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE

tro  
os de  
y de  
ho en  
en en  
ión  
stre  
su  
nta  
aro  
ete,  
de  
e la  
por  
ros  
de  
ente  
le la  
eros  
enta  
inco  
con  
atro  
n el  
é de  
tado  
MIL  
eble,  
o de  
esto  
a del  
de la  
l año  
de la  
le los  
cinco  
cincos  
metros  
señor  
yuges  
ca de  
ernán  
iedad  
uattro  
mero  
sión,  
cipal,  
mil

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1). correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLEGASA b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZON CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. g).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Estas acciones están registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de las respectivas compañías a nombre del señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, pero pertenecieron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. TRES.- Un vehículo clase automóvil, tipo Sedan; marca BMW, modelo X5 4.8IS, año 2005, color plateado, chasis número WBAFA91035LD76353, motor número 55383305, placa TDE0057, y más detalles que constan especificados en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se confiere junto con esta Acta, para su inscripción en el Registro de la Propiedad Respectivo.- Dado en Ambato a los dos días del mes marzo del año dos mil diez y ocho. De lo que doy fe.

*[Firma manuscrita]*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
Sucre 09-40 entre Guayaquil y Quito.  
Junto al Palacio de Justicia  
TELEF 2421697 0782452105



A  
GA  
  
En l  
día  
HEF  
con  
LLE  
de  
Que  
de l  
cuar  
GAR  
esta  
MAR  
ciud  
de e  
ecua  
sus c  
escri  
Nota  
fue e  
escri  
pide  
ARA

2018-18-01-06-P01136

**DE: DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS  
BIENES DEL CAUSANTE: TERESA MARGOT GARZÓN  
URRUTIA**

**OTORGADO POR:**

ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA  
GARZÓN, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN y MARCELO CARLO MAGNO  
LLERENA MARTÍNEZ

**A FAVOR DE:**

SI MISMOS

**CUANTÍA:**

INDETERMINADA

**COPIAS: DOS. 35**

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes dos de marzo del año dos mil dieciocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato**; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, los señores ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, portadora de la cédula de ciudadanía número 180178638-3, de estado civil casada, de cuarenta y un años de edad, de ocupación Quehaceres domésticos; SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, portador de la cédula de ciudadanía número: 180178637-5, de estado civil casado, de cuarenta años de edad, de ocupación Comerciante; MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN, portadora de la cédula de ciudadanía número: 180252425-4, de estado civil casada, de treinta y dos años de edad, de profesión Estudiante; y MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de sesenta y seis años de edad, de profesión Industrial. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, portadora de la cédula de ciudadanía

número 180178638-3, de estado civil casada, de cuarenta y un años de edad, de ocupación Quehaceres domésticos; SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, portador de la cédula de ciudadanía número: 180178637-5, de estado civil casado, de cuarenta años de edad, de ocupación Comerciante; MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN, portadora de la cédula de ciudadanía número: 180252425-4, de estado civil casada, de treinta y dos años de edad, de profesión Estudiante; y MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 180088898-2, de estado civil viudo, de sesenta y seis años de edad, de profesión Industrial. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos: I Conforme se infiere de la copia certificada de la inscripción de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestra madre y cónyuge, respectivamente, señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, falleció el día siete de octubre del año dos mil diecisiete. II A la muerte de nuestra madre, señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN, SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN, y, MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN; y, como cónyuge sobreviviente, el señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ. Para acreditar estas aseveraciones, adjuntamos las partidas de nacimiento y de matrimonio respectivas. III Los bienes, cuya posesión efectiva solicitamos, consisten en: BIENES INMUEBLES. UNO.- Un lote de terreno de la superficie de tres mil cuatrocientos veinte y cuatro metros cuadrados, con treinta y cinco decímetros cuadrados, ubicado en el centro de la parroquia Huambaló, perteneciente al cantón Pelileo, provincia de Tungurahua; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte.- que mide por una parte con cincuenta y tres metros con ochenta centímetros; por otra con setenta y un metros con noventa y ocho centímetros con propiedad de Victoria Urrutia Garzón y servidumbre de cuatro metros con cincuenta y un centímetros de ancho, de treinta y dos metros con cincuenta centímetros de largo que conecta al área comunal y continua en treinta y nueve metros con dieciséis centímetros hasta la salida, ya que este lote está ubicado en el interior; Por el Sur.- con cincuenta y un metros con sesenta y siete centímetros con propiedad de herederos de Victor Portugal; por otra con siete metros cuarenta y ocho centímetros y por otra con setenta metros y cincuenta y nueve centímetros propiedad de Victoria Urrutia de Garzón; Por el Este.- por una parte con quince metros once centímetros con propiedad de Félix Sánchez, y por otra con veintiún metros con treinta y cinco centímetros con propiedad de Victoria Urrutia de Garzón; y por el Oeste.- que mide quince metros con cincuenta y ocho centímetros con Reimundo Chávez y por otra con veintisiete metros con setenta y un centímetros con propiedad de herederos de

Victo  
TERE  
siguie  
hijos,  
Pelile  
propi  
seter  
con  
cuadr  
aveni  
Tung  
el No  
metro  
metro  
en ci  
Esme  
propi  
nover  
de a  
Reso  
quinc  
Cons  
y siet  
Comi  
de pr  
propi  
de ar  
la Av  
cuadr  
del p  
famili  
dime  
cuare  
cuare  
comp  
Aven  
aclara  
menc  
Empr  
ment



008444

e edad, de  
GARZÓN,  
estado civil  
DANIELA  
80252425-  
Estudiante;  
cédula de  
seis años  
acionalidad  
uosamente  
rtificada de  
niento que  
MARGOT  
icisiete. II A  
URRUTIA,  
mayores de  
SEGUNDO  
ARZÓN; y,  
LLERENA  
partidas de  
ón efectiva  
rreno de la  
con treinta  
Huambaló,  
o dentro de  
uenta y tres  
n noventa y  
idumbre de  
dos metros  
continua en  
ue este lote  
n sesenta y  
por otra con  
a metros y  
zón; Por el  
dad de Félix  
metros con  
ince metros  
or otra con  
erederos de

Victor Portugal. El referido inmueble fue adquirido por la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, dentro de la sociedad conyugal, de la siguiente manera: a) Por compra a la señora Delia Victoria Urrutia Chávez e hijos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pelileo, el cuatro de septiembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Pelileo, bajo la partida número cuatro mil doscientos setenta y siete, el treinta de octubre del año dos mil catorce. DOS.- Un inmueble con una superficie inicial de cuatro mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicado al final de la avenida Miraflores, parroquia Matriz, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: a).- Por el Norte.- con propiedad del señor Polivio Holguin, en la longitud de ciento un metros; Por el Sur.- con propiedad del señor Rafael Terán en setenta y ocho metros; Por el Este.- Calle Floreana, en cincuenta y siete metros; y Por el Oeste.- en cincuenta y tres metros con treinta y dos decímetros, con propiedad de Esmeralda Costa en parte, y en otra con callejón de entrada a la misma propiedad. b).- Mediante Resolución número Doscientos cincuenta y tres guion noventa y ocho, adoptada por el Ilustre Municipio del cantón Ambato, el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, a su vez, en acatamiento a la Resolución número cero noventa y ocho guion dos guion noventa y siete, de quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, en el Recurso de Amparo Constitucional número cero veinte guion noventa y ocho guion uno guion noventa y siete, dispuso la restructuración parcelaria de los predios tanto de propiedad del Comité de Empresa de Trabajadores de Laboratorios NEO TERAPIA S. A.; como de propiedad de la Familia García - Costa, con la que se aprueba el ingreso a la propiedad de los primeros por el Callejón de cuatro metros con cuatro decímetros de ancho por cuarenta y siete metros con setenta decímetros de longitud, desde la Avenida Miraflores, dando una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, área que fuera compensada con otra equivalente desmembrándola del predio de propiedad del ya referido Comité de Empresa a favor de la referida familia, estando circunscrito el referido callejón dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte.- Con propiedad de Esmeralda Costa, en la longitud de cuarenta y cinco metros; Por el Sur.- Con propiedad del señor Rafael Terán en cuarenta y cinco metros; Por el Este.- con propiedad de los actuales compradores, en cuatro metros con cuatro decímetros; y, Por el Oeste.- con la Avenida Miraflores en cuatro metros con cuatro decímetros.- Es necesario aclarar, que por este antecedente, el detallado Callejón y en el área ya mencionada pasa automáticamente a ser de propiedad exclusiva del Comité de Empresa de Trabajadores; y, tomando en cuenta la compensación citada y el mentado callejón, queda una superficie actual y total del inmueble de CUATRO

MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. El referido inmueble, fue adquirido por la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, dentro de la sociedad conyugal, de la siguiente manera: a) Por compra al Doctor José Ernesto Jaramillo Valdivieso y otros, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Quito, el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número seiscientos cinco el nueve de mayo del año mil novecientos noventa y ocho. TRES.- Un bien inmueble compuesto de casa y terreno de la superficie de quinientos sesenta y siete metros cuadrados, ubicado en la Avenida Miraflores de la parroquia La Matriz, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: con veinticuatro metros y ochenta y cinco centímetros, predio del señor Marcelo Salazar; Por el Sur: con veinticinco metros con veinticinco centímetros una entrada y salida; Por el Este: Con veintidós metros cincuenta y cinco centímetros Avenida Miraflores; y por el Oeste: con veintidós metros treinta centímetros propiedad del señor Homero Leónidas Soria López. El referido inmueble, fue adquirido por compra a los cónyuges Marco Patricio Llerena Garzón y Tania Mabel Loaiza Mendoza, mediante escritura pública de compraventa otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Ambato, a cargo del Doctor Hernán Santamaría Sancho, el veinte de abril del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número dos mil cuatrocientos dieciocho, el veinticuatro de abril del año dos mil nueve. CUATRO.- Un lote de terreno, signado con el número DOS, resultante de la división de un inmueble de mayor extensión, división que se realizó contando con la debida autorización municipal, lote de terreno de la superficie de novecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (977.756,04 m<sup>2</sup>), de propiedad de la sociedad conyugal formada por el señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ y la señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, ubicado en el sector Guadalupe, cantón Pelileo, que formó parte de un inmueble de mayor extensión, adquirido de la siguiente manera: a)- El primer lote, de la superficie de ciento veinticinco hectáreas, aproximadamente, por compra a la señora Luz Miryan Mortensen Manchano de Sánchez, mediante escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, Luis Eduardo Riofrío, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), inscrita en el registro de la propiedad del cantón Pelileo, el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo partida número ciento quince (115). b)- El segundo lote, de la superficie de setenta y cinco hectáreas, ubicado en el Sector Guadalupe, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, adquirido mediante compraventa otorgada por los señores Enrique Sánchez Luna, Caridad Acosta, Galo Sánchez

Luna y Rebeca  
Notario Segundo  
de mil novecientos  
del cantón Pelileo  
bajo partida número  
terreno fue de  
metros cuadrados  
formaron un sector  
dividieron en dos  
que el lote número  
anterioridad a  
URRUTIA. Bienes  
GARZÓN URRUTIA  
acciones: a)-  
ordinarias y no  
AMERICA CALLE  
AUTOMOTORE  
veinticuatro (2.801)  
LOS ESTADOS UNIDOS  
correspondiente  
LLERENA GARZÓN  
ordinarias y no  
AMERICA CALLE  
PACIFIC REAL  
(2.801) acciones  
UNIDOS DE AMERICA  
CORPORACIÓN  
CORPTURINTE  
nominativas de  
AMERICA CALLE  
ECUAYUTONG  
ordinarias y no  
AMERICA CALLE  
LOS VALLES  
Libros de Acciones  
fallecida señora  
sociedad conyugal  
LLERENA MARTÍNEZ,  
MARTINEZ, es  
acciones: a)-



Luna y Rebeca Sánchez Luna, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, Luis Eduardo Riofrío, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), inscrita en el registro de la propiedad del cantón Pelileo, el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, bajo partida número ciento dieciséis (116). La superficie total de los dos lotes de terreno fue de un millón quinientos setenta mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados (1.570.965,78m<sup>2</sup>), lotes formaron un solo cuerpo, y que, como ha quedado indicado, posteriormente se dividieron en dos lotes, contando con la debida autorización municipal, aclarando que el lote número UNO fue ya enajenado por los referidos cónyuges, con anterioridad al fallecimiento de la señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA. BIENES MUEBLES UNO.- La fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA poseía, dentro de la sociedad conyugal las siguientes acciones: a).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA. b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZON CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Estas acciones están registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de las respectivas compañías a nombre de la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, pero pertenecieron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ. DOS.- El señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, es propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Doscientas diez mil trescientos sesenta (210.360) acciones

ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA b).- Dos mil novecientos veinticuatro (2.924) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía SOCIEDAD COMERCIAL Y AGRICOLA LLERENA GARZON GUADALUPE S. A. c).- Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía INMOBILIARIA PACIFIC REAL STATES PACIFICREST S. A. d).- Dos mil ochocientos un (2.801) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CORPORACIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL LLERENA - GARZON CORPTURINTER S.A. e).- Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 50), correspondientes a la compañía ECUAYUTONG S. A. f).- Doscientas noventa y cinco (295) acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 100), correspondientes a la compañía INCUBADORA ANDINA INCUBANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA. g).- Seis mil quinientas noventa y nueve (6.599) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES. Estas acciones están registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de las respectivas compañías a nombre del señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ, pero pertenecieron a la sociedad conyugal formada con su cónyuge, la fallecida señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA TRES.- Un vehículo clase automóvil, tipo Sedan; marca BMW, modelo X5 4.8IS, año 2005, color plateado, chasis número WBAFA91035LD76353, motor número 55383305, placa TDE0057. IV Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 (suplemento) del 8 de noviembre de 1998, solicitamos que se digna aceptar nuestra declaración juramentada, con el fin de que se conceda la posesión efectiva sobre los bienes muebles e inmuebles mencionados en el acápite anterior, y que pertenecieron a nuestra fallecida madre, señora TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA, posesión efectiva que se concederá, pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre los bienes muebles e inmuebles a favor de sus hijos: ARACELLY MELINA LLERENA GARZÓN; SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN; y MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN únicos y universales herederos de la causante; y, el

cincuenta por nuestro padre, gananciales de indeterminada. estilo para la queda elevada Freddy Rodríguez celebración y legales que el comparecientes conmigo en un escritura, de to

ARACELLY ME  
C.C. 1507386

SEGUNDO MA  
C.C. 15017

MARIA DANIEL  
C.C. 1507386

MARCELO CAF  
C.C. 1507386

008446

cincuenta por ciento restante, como cónyuge sobreviviente, le pertenecen a nuestro padre, señor MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ, como gananciales de la sociedad conyugal. La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorporó al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.



ARACELI Y MELINA LLERENA GARZÓN  
C.C. 1000000000

SEGUNDO MARCELO LLERENA GARZÓN  
C.C. 1000000000

MARIA DANIELA LLERENA GARZÓN  
C.C. 1000000000

MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTÍNEZ  
C.C. 1000000000

008447

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 180178638-3

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LLERENA GARZON  
ARACELLY MELINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MERCED  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
MARIO EFRAIN  
PENNA FUENTES



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARZON URRUTIA TERESA MARGOT  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN AMBATO  
2013-08-05  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-05

E11111111



*Aracelly Llerena*  
Firma Ciudadana



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
TUNGURAHUA

Fecha: 26 FEB 2018

No. 01307

Certifico que el(a) ciudadano(a):

*LLERENA GARZON ARACELLY MELINA*

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No. *180178638-3*

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite, tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime al(a) portador(a) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformed las Juntas Receptoras del Voto. Este certificado deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

F. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

*Aracelly Llerena*



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801786383

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON ARACELLY MELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA FUENTES MARIO EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

Nombres de la madre: GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANO  
NOMBRES Y NOMBRES  
LLERENA GARZON  
SEGUNDO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1976  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

CONYUGE JOILENE PEREIRA DE ALCANTARA



N° de certificado: 182-097-76430



182-097-76430

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOCDIAG Art. 4 numeral 1 y 2.  
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)

IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

100170037-5

CIUDADANÍA  
LLERENA GARZON  
SEGUNDO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-05-07  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado  
CONYUGADA: JOSILENE  
PEREIRA DE ALCANTARA

NIVEL DE ESTUDIOS: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

FECHA DE EMISIÓN DE LA MATRIZ: 2021-09-14  
LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

FECHA DE EMISIÓN DE LA MATRIZ: 2021-09-14  
GARZON TERESA MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DE LA MATRIZ:  
AMBATO  
2021-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA MATRIZ:  
2021-09-14

V4343V2222

00000135

MARACELLY MELINA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED



*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 de febrero de 2016

018  
JUNTA NO.

018 - 097  
NUMERO

1801786375  
CEDULA

LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTON  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA



DE 1994

MARCELO CARLO MAGNO

TERESA MARGOT

013

TUNGURAHUA-AMBATO-NI 6 - TUNGURAHUA



ción

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801786375

Nombres del ciudadano: LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCEDES

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA DE ALCANTARA JOSILENE

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Nombres de la madre: GARZON TERESA MARGOT

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-AMBATO

N° de certificado: 187-097-76499



187-097-76499

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 180

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LLERENA GARZON  
MARCELO DANIELA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-09-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JOSE IGNACIO  
GUEVARA VASCO



019  
JUNTA MUNICIPAL



008449

Dirección General de Registro  
Identificación y Cédulas

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA N° 180252425-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
LLERENA GARZON  
MARIA DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
JOSE IGNACIO  
GUEVARA VASCO

IDENTIDAD

SEGUNDO MARCELO

HUAYAMBATO/LA MERCED

*Jose Ignacio Guevara Vasco*

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-01-25

E1331H111



*Jose Ignacio Guevara Vasco*

*Jose Ignacio Guevara Vasco*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

019  
JUNTA No.

019 - 242  
NUMERO

1802524254  
CÉDULA

LLERENA GARZON MARIA DANIELA  
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTÓN  
LA MATRIZ  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:



conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y  
este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gov.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gov.ec)

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1802524254

**Nombres del ciudadano:** LLERENA GARZON MARIA DANIELA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GUEVARA VASCO JOSE IGNACIO

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE MARZO DE 2007

**Nombres del padre:** LLERENA MARTINEZ MARCFLO CARLO MAGNO

**Nombres de la madre:** GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

**Fecha de expedición:** 25 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2018

Emissor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NI 6 - TUNGURAHUA-AMBATO

N° de certificado: 182-097-76637



182-097-76637

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

180088000-2

CIUDADANA

LLERENA MARTINEZ  
MARCELO CARLO MAGNO

TUNGURAHUA  
PELLEO  
BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO 1952-01-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

M Casada  
TERESA M  
GARZON U



DENTIDAD

MARIA DANIELA

QUITO/CHAUPICRUZ

E 1985

INDUSTRIAL  
DACHILLERATO  
LLERENA SEGUNDO E  
MARTINEZ MARIANA DE JESUS  
AMBATO  
2011-09-15  
2021-09-15

VG033V2222

*[Handwritten signatures]*

17  
ARCFI O CARI O MAGNO

ERESA MARGOT

3

*[Large handwritten signature]*

HUA-AMBATO-NI 6 - TUNGURAHUA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

ECUADOR

CERTIFICADO No... El suscrito Re... CERTIFICA: Qu... Septiembre del... inscrita el 30... mil doscientos... Propiedad, la... venden en fav... GARZON URRUTIA... lote de terreno... VEINTE Y CUAT... DECIMETROS CUAL... Huambalo del C... parte cincuenta... otra que mide... centímetros, y... servidumbre de... de ancho, de tr... largo que conec... nueve metros co... que este lote... cincuenta y un... propiedad de h... siete metros cu... metros cincuen... Victoria Urruti... once centímetro... con veinte y un... propiedad de Vi... quince metros co... Chávez y en otra



Número único de identificación: 1800888982

Nombres del ciudadano: LLERENA MARTINEZ MARCELO CA... MAGNO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZON U TERESA M

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LLERENA SEGUNDO E

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2013  
Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA AMBATO NI 6 - TUN... AMBATO

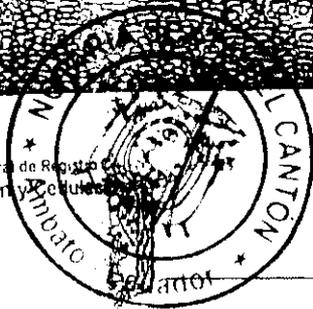
Nº de certificado: 181-097-78713  
181-097-76713

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, número 1. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: onlinea@registrocivil.gob.ec

14/12/2017 11:31:32  
1807575101310332 =1



Dirección General de Registro  
Identificación y Catastro

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

008451

ECUADOR

**IDENTIDAD**

CERTIFICADO No 6.640

El suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón Pelileo.

CERTIFICA: Que, según escritura otorgada el cuatro de

Septiembre del dos mil catorce en la Notaria Segunda e

inscrita el 30 de Octubre del 2.014, bajo el numero: cuatro

mil doscientos setenta y siete (4.277) del Registro de la

Propiedad, la señora DELIA VICTORIA URRUTIA CHAVEZ Y OTROS

venden en favor de los cónyuges señores: TERESA MARGOT

GARZON URRUTIA Y MARCELO CARLOMAGNO LLERENA MARTINEZ, un

lote de terreno de la superficie de: TRES MIL CUATROCIENTOS

VEINTE Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO

DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en el centro de la Parroquia

Huambalo del Cantón Pelileo, linderado: Norte, que mide en

parte cincuenta y tres metros con ochenta centímetros y en

otra que mide setenta y un metros con noventa y ocho

centímetros, propiedad de Victoria Urrutia Garzón y

servidumbre de cuatro metros con cincuenta y un centímetros

de ancho, de treinta y dos metros cincuenta centímetros de

largo que conecta al área comunal y continúa en treinta y

nueve metros con dieciséis centímetros hasta la salida, ya

que este lote está ubicado en el interior; Sur, con

cincuenta y un metros con sesenta y siete centímetros con

propiedad de herederos de Victor Portugal; en otra con

siete metros cuarenta y ocho centímetros y por otra setenta

metros cincuenta y nueve centímetros, con propiedad de

Victoria Urrutia de Garzón; Este, en parte quince metros

once centímetros, con propiedad de Félix Sánchez; y en otra

con veinte y un metros con treinta y cinco centímetros, con

propiedad de Victoria Urrutia de Garzón; Oeste, que mide

quince metros con cincuenta y ocho centímetros con Reimundo

Chávez y en otra con veinte y siete metros con setenta y un



14/12/2017 11:31:32 EMISION No 1983254 CLAVE CATASTRAL No  
1807575101310332 eiaab x E.R.





**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO**

Certificado N°- 26760

15, 2017 1:46 PM

1 de 2

PELILEO ECUADOR

centímetros, con propiedad de herederos de Víctor Portugal.- Inmueble que NO soporta ninguna clase de gravámenes, esto es que no está hipotecado, ni embargado, ni con limitación de dominio, ni prohibido de enajenar ni gravar. A Pedido de parte interesada, se confiere la Certificación únicamente a base de lo que consta en los libros; por lo que deslindamos responsabilidad por errores que puedan darse.

PELILEO, 14 DE DICIEMBRE DEL 2017

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL: ENCARGADA.-

*[Handwritten signature]*

Registador Municipal de la Propiedad y Mercantil, a partir de la fecha de su

LA MATRIZ  
AV. MIRAFLORES Y CALLE 1  
UN INMUEBLE DE LA  
PARROQUIA LA MATRIZ  
HOLGUIN CON 101M; S  
57M; Y OESTE, EN 5  
DE ENTRADA A LA M  
47.70M DESDE LA  
COMPENSADA CON OTRA E

MOVIMIENTOS REGISTRALES

CONTROL INSCRITO: HIPOTEC

MOVIMIENTOS REGISTRALES

VENTA  
21/12/1998  
6  
7406 Fec  
AILLON JAIME DR. Cant  
PROPIEDADES

Resolución  
del inmueble:  
DE LA SUPERFICIE D  
METRO DE LOS SIGUIENTE  
SR. RAFAEL TERAN EN  
LISTA EN PARTE Y EN OTRA  
TIENE UN CALLEJON  
DE 198M2, AREA QUE FUERA

Contribuciones I.M.C. pendiente y/o R

1800888982	LLERENA MAR
	C.C. GARZON
1801306489	GARZON URRUG
	C.C. LLERENA
180115845	COMITE DE EM



Certificado N°- 26760 -

Diciembre 15, 2017 1:48 PM

Página 2 de 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN AMBATO

Ficha Registrada  
72317



Prof. 334...

Certificado N°- 1426 -

2018 10:00 AM

22

Los movimientos registrales que constan en esta ficha, se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido: Viernes Diciembre 15 2017 1:48 PM



AB. TANJA MARCELA GOMEZ VELAZCO

REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR  
EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD O SUS ASESORES

Secretaría Municipal de la Propiedad  
Ambato, a partir de la fecha de su

LA MATRIZ

AV. MIRAFLORES Y PSJE. S

EL INMUEBLE COMPUESTO

SECTOR AVENIDAD MIR

SIGUIENTES LINDEROS:

ENTRADA Y SALIDA;

PROPIEDAD DE HOMERO LI

MOVIMIENTOS REGISTRALES

MOVES:

CONTROL INSCRITOS: HIPOTEC

MOVIMIENTOS REGISTRALES

VENTA

24/04/2009

2907 Fec

SANTAMARIA HERNAN DR.

PROPIEDADES

Exclusión

El inmueble:

EL COMPUESTO DE CASA Y

DE LA PARROQUIA LA MA

Des:

MOV: 347497 F: 65831

Partes de las parte

Cedula o RUC Nombre y/o E

1902464733 LLERENA GAR

1600348658 LOAIZA MENE

1800588992 LLERENA MAR

C.C. GARZON

1901306489 GARZON URRU

C.C. LLEREN

Los movimientos registrales que constan

enmendadura, alteración o modi

Emitido: 2018 10:00 AM



REGI

Ficha Registral  
72317

Certificado N°- 1426 -

2018 10:00 AM

Prof. 334004



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN AMBATO

Ficha Registral **098753**  
65831  
Prof. 338969

El **Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato** certifica que revisados los libros de propiedades y los índices de **es, a partir de la fecha de su inscripción, se encontró:**

**INFORMACIÓN DEL PREDIO**

LA MATRIZ Clave Catastral 0107043001000 Tipo U  
AV. MIRAFLORES Y PS DEL S/N

EL INMUEBLE COMPUESTO DE CASA Y TERRENO DE LA SUPERFICIE DE 567 M2, UBICADO EN EL SECTOR AVENIDAD MIRAFLORES DE LA PARROQUIA LA MATRIZ, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, 24,85M PREDIO DE MARCELO SALAZAR; SUR, CON 25,25M UNA VENTANA ENTRADA Y SALIDA; ESTE, CON 22,55M AVENIDA MIRAFLORES; Y, OESTE, CON 22,30M PROPIEDAD DE HOMERO LEONIDAS SORIA LOPEZ.

**MOVIMIENTOS REGISTRALES**

ACTO	# Y FECHA INSCRIPCIÓN	FOL. INI	FOL. FIN
COMPRA VENTA	2418 24/04/2009	1959	1960

NOTAS:

CONTRO INSCRITOS: HIPOTECA, PROHIBICIÓN, DEMANDA, EMBARGO, USUFRUCTO, PATRIMONIO FAMILIAR.

**MOVIMIENTOS REGISTRALES**

VENTA

24/04/2009 No. Inscripción: 2418  
Folio Inicial: 1959 Folio Final: 1960  
PROF Fecha Reporte: 21/04/2009  
SANTAMARÍA BERNARDO Cantón: AMBATO Fecha otorgamiento: 20/04/2009  
PROPIEDADES

Resolución

COMPROMISOS

EL COMPUESTO DE CASA Y TERRENO DE LA SUPERFICIE DE 567 M2, UBICADO EN EL SECTOR AVENIDAD DE LA PARROQUIA LA MATRIZ.

Nota

MOV: 347497 F: 65831

Partes de las partes

Cédula o RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
1800464743	LLERENA GARZON MARCO PATRICIO	CASADO
1601340659	LOAIZA MENDOZA TANIA MARIEL	CASADO
1800098982	LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO	CASADO
18011066489	C.C. GARZON URRUTIA TERESA MARGOT 1801306409	CASADO
	C.C. LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO 1800098982	CASADO

Los Registros que constan en esta Ficha, se refieren al predio que se certifica.

Además, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Fecha: 2018 10:00 AM

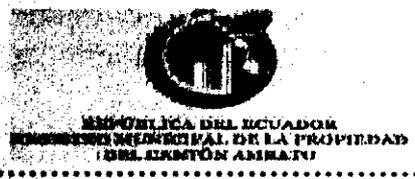


*[Handwritten Signature]*  
EL. TANIA MARCELA GOMEZ VELAZCO

REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO

ARSENIO





Ficha Registrada  
65831

Prof. 33892

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALTA O ERROR  
EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR DE LA ESPERIDAD O SUS ASESORES

ECUADOR  
CERTIFICA  
El suscrito  
CERTIFICA  
Febrero c  
Doctor Lu  
de 1.985,  
la Propie  
en favor  
TERESA M  
superficie  
denominado  
Matriz de  
terrenos  
de la riv  
costado d  
carretera  
Patate; y  
Mancheno a  
ramal o v.  
Pelileo Ba  
norte ante  
desapareci  
denominado  
Mancheno e  
escritura  
separa el  
en línea r  
llegar al  
occidente h  
Sur, en  
propiedad c

Oficina Registral  
65831  
Prot. 338963

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADERIA  
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO



ECUADOR

CERTIFICADO No 3407

EL suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón Pelileo, CERTIFICA: 1).- Que, según escritura celebrada el quince de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Luis Eduardo Riofrio Prado e inscrita el 22 de Febrero de 1.985, bajo el número: ciento quince (115) del Registro de la Propiedad, la señora: LUZ MIRYAN MORTENSEN MANCHENO vende en favor de los cónyuges señores: MARCELO LLERENA MARTINEZ Y TERESA MARGOTH GARZON URRUTIA, un lote de terreno de la superficie de ciento veinte y cinco hectáreas aproximadamente, denominado Hacienda de Guadalupe, ubicado en la Parroquia Matriz del cantón Pelileo, linderado: Norte, en parte, con terrenos de propiedad de la familia Erazo-Sánchez, partiendo de la rivera izquierda del Río Patate, hasta encontrar el costado derecho de la vía o ramal que, derivando de la carretera Ambato Pelileo Baños, conduce hacia la ciudad de Patate; y en otra con propiedad del señor Jorge Mortensen Mancheno ascendiendo desde el costado izquierdo del mencionado ramal o vía hacia Patate, hasta dar con la carretera Ambato Pelileo Baños, aclarándose que, los linderos del referido lado norte anteriormente detallados tenían puntos referenciales hoy desaparecidos, que separa la hacienda Guadalupe del inmueble denominado la cartuja de propiedad del señor Jorge Mortensen Mancheno en toda su extensión y que concretamente en la escritura de donación estaban establecidos por la zanja que separa el Llano San Ignacio del Llano santa Clara, siguiendo en línea recta a través de San Diego y Santo Domingo hasta llegar al Río Patate e igualmente, una línea recta hacia el occidente hasta el carretero que va de Pelileo A Baños; Por el Sur, en parte con terrenos de la Hacienda El Remanzo de propiedad de los hermanos Sánchez Luna, partiendo desde la

Rivera izquierda del Río Patate hasta encontrar el costado derecho de la vía o ramal de acceso hacia Patate; y en una con camino público que separa la Hacienda Guadalupe de terrenos de varios propietarios del caserío del mismo nombre desde el costado izquierdo de la indicada vía o ramal hasta dar con la carretera Ambato Pelileo Baños, debiendo aclararse igualmente que los linderos de lado Sur anteriormente y en forma detallada tenían puntos referenciales ya desaparecidos y que separaban la Hacienda Guadalupe del fundo de propiedad del señor José Antonio Mortensen Mancheno, denominado El Remanso y que en las tantas veces referida escritura de donación se determinaban por zanja que divide el llano potrero de Chugco con el San Esteban, siguiendo el Oriente por el potrero La Rabiña y en línea recta por el Potrero San Francisco hasta el Río Patate, igualmente hacia el occidente desde la Cabecera del San Esteban en línea recta pasando por la chanchera hasta encontrar la quebrada que separa la Morera de San Carlos y luego separa Santa Lola del viñedo viejo hasta encontrar el carretero que va de Pelileo a Baños. Este, con el Río Patate desde el lindero de la Hacienda El Remanso hasta el lindero de la propiedad de la familia Erazo Sánchez, es decir la riera izquierda del Río Patate entre los linderos norte y sur ya especificados; Oeste, con la carretera Ambato Pelileo Baños, salvando el ancho de la vía o ramal de acceso a la Ciudad de Patate que cruza por medio de la propiedad materia de esta venta.- 2).- según escritura otorgada en la Ciudad de Ambato el Quince de Febrero de Mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Dr. Luis Eduardo Riofrio Prado, e inscrita el 22 de Febrero de 1.985, bajo el número Ciento dieciséis (116) del conocido Registro de la Propiedad, los cónyuges señores ENRIQUE SANCHEZ LUNA Y CARIDAD ACOSTA Y OTROS, vende en favor de los esposos

señores M  
URRUTIA,  
ubicado e  
superficie  
circunscri  
el Norte,  
hasta el  
carretera  
con los  
propiedad  
que anter  
referencia  
donación  
determinad  
el san Es  
Rabiña y  
Río Patate,  
San Esteban  
encontrar  
luego sepa  
carretera  
de propied  
Quilligana  
Rivera izq  
Ambato Pel  
Patate, des  
hasta la H  
San Franci  
puntos refe  
Ambato Pel



propietarios del Caserío Guadalupe; y en la parte restante en el ramal o vía que conduce a la Ciudad de Patate, aclarando que el lindero actual del lado Oeste corresponde a los linderos anteriores dados por referencias limitrofes ya desaparecidas y que estaban determinadas en la escritura de donación por terrenos varios propietarios de Guadalupe, donde baja por el viñedo viejo y Santa Lola, hasta los lotes de los propietarios del Pingüe.- 3).- Mediante escritura celebrada en la ciudad de Ambato el dieciséis de Febrero del dos mil nueve en la Notaría Séptima e inscrita el 3 de Marzo del 2.009, bajo el número: cuatrocientos setenta y siete (477) del Registro de la Propiedad, se indica que los dos lotes antes mencionados esto es el primero de la extensión de cincuenta y cinco hectáreas; y el segundo de setenta y cinco hectáreas, forman un solo cuerpo en la extensión total de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.-

Mediante Autorización Municipal se procedió a la división en dos lotes de terreno.- EL PRIMER LOTE SIGNADO CON EL NUMERO UNO, DE LA SUPERFICIE DE QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- EL SEGUNDO LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO DOS, DE LA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- 4).- Mediante escritura celebrada en la ciudad de Ambato el dieciséis de Febrero del dos mil nueve en la Notaría Séptima e inscrita el 3 de Marzo del 2.009, bajo el número: cuatrocientos setenta y siete (477) del Registro de la Propiedad, los esposos señores MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ Y TERESA MARGOT URRUTIA, transfieren en favor de LA COMPAÑIA SOCIEDAD COMERCIAL AGRÍCOLA LLERENA GARZON GUADALUPE, S.A, el predio antes descrito, esto es el lote de terreno

SIGNADO C  
NOVENTA Y  
CUADRADOS,  
no soport  
hipotecado  
prohibido  
interesado  
lo que  
responsabi

EL REG

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

Ecuador

estante en SIGNADO CON EL NUMERO UNO, de la superficie de: QUINIENTOS  
aclarándose NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENA Y CUATRO METROS  
nde a los CUADRADOS.- EL SEGUNDO LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NUMERO DOS,  
itrotes ya no soporta ninguna clase de gravámenes, esto es que no está  
scritura de hipotecado, ni embargado, ni con limitación de dominio, ni  
lupe, donde prohibido de enajenar o gravar.- A Pedido de parte  
otes de los interesada, se confiere la Certificación únicamente a base de  
a celebrada lo que consta en los libros: por lo que declinamos  
del dos mil responsabilidad por errores que puedan darse.-

Pelileo, 14 DE DICIEMBRE DEL 2.017

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL. ENCARGADA.-

Marzo del  
e (477) del  
lotes antes  
de ciento  
ata y cinco  
total de UN  
TA Y CINCO  
CUADRADOS.-  
división en  
ON EL NUMERO  
Y TRES MIL  
A Y CUATRO  
SIGNADO CON EL  
Y SIETE MIL  
PRO DECIMETROS  
la ciudad de  
en la Notaria  
o el numero:  
astro de la  
MAGNO LLEBENA  
favor de LA  
ON GUADALUPE,  
e de terreno



008451

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 PUNTO DE PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES  
**PREDIOS URBANOS**

M. 27 Av. Alahualpa y Rio Cutucuni  
 Telefono 032997800  
 www.ambito.gob.ec  
 Ruc: 1866069210001



No. 3797301

REGISTRO	N° PAGO 2748438	N° EMISION 8920297	TIPO PREDIO PUC	DIVIDENDO
----------	--------------------	-----------------------	--------------------	-----------

CIU 794	CEDULA / RUC 1800888982	FECHA EMISION 01 Ene 2018	FECHA TRIBUTACION 01 Ene 2018	AÑO 2018
------------	----------------------------	------------------------------	----------------------------------	-------------

CONTRIBUYENTE: MARENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNU	RAZON SOCIAL
---	--------------

DOMICILIO CONTRIBUYENTE: LOS CAPULIES Y LOS GUAYTAM	PARROQUIA	TELEFONO
--	-----------	----------

**CALLE DE LA EMISION**  
 Sector Catastral MIRAFLORES(150) Parroquia LA MATRIZ Direccion AV MIRAFLORES Y CALLE LOS  
 PLANOS Area Terreno 5152 Area Construccion 390 Avaluo Terreno 1.045.856,00 Avaluo Construccion 74.526,47 Avaluo  
 al 1.120.382,47  
 Catastral/Codigo 0107063008000

CLAVE CATASTRAL: 07053008000	TERRENO		CONSTRUCCION	AVALUO TOTAL 1,120,382.47	COORD UTM WGS84	
	AREA	5,152.00	AREA		390.00	X
	AVAL	1,045,856.00	AVAL	74,526.47	Y	9861174 57457773

IMPUESTO PREDIAL URBANO	1198.81
CUERPO DE BOMBEROS	168.06
SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	3.00
SY 10% ADICIONAL SOLARES NO EDIF. CONSTR. OBSOLETAS	0.00
IMPUESTO A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS	0.00
DESCUENTOS	-119.88

**PAGADO: USD 1.249,99**

*[Signature]*  
 DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

*[Signature]*  
 TESORERO

TESORERO

FECHA PAGO  
 10/01/2018

CAJERO: MPBN2016

008458

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
TESORERIA MUNICIPAL  
PUNTO DE PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES  
PREDIOS URBANOS

Matriz: Av. Atahualpa y Río Cutachi  
Telefono: 032997800  
www.ambito.gob.ec  
Ruc: 1850900210001



N° PAGO 2748438	N° EMISION 8919870	TIPO PREDIO PUC	DIVIDIENDO
CECULA / RUC 1800888982	FECHA EMISION 01 Ene 2018	FECHA TRIBUTACION 01 Ene 2018	AÑO 2018

ENTE: ARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO	RAZÓN SOCIAL:	
CONTRIBUYENTE: MUNICIPALIDAD DE AMBATO	PARROQUIA	TELEFONO:

FECHA EMISION:  
Sector Catastral: MIRAFLORES(150) Parroquia LA MATRIZ Direccion: AV. MIRAFLORES Y PSJE. SIN AREA  
de Construcción: 569 Avaluo Terreno: 148.837,50 Avaluo Construcción: 197.130,62 Avaluo Total: 345.968,12  
Codigo: 0107043001000

ASTRAL:	TERRENO	CONSTRUCCION	AVALUO TOTAL	COORD. UTM WGS84
000	AREA 567,00	AREA 569,00	345.968,12	X 762479,64353618
	AVAL 148.837,50	AVAL 197.130,62		Y 9851468,71122807

PREDIAL URBANO	370,18
DE BOMBEROS	51,90
DE TECNICOS ADMINISTRATIVOS	3,00
REGIONAL SOLARES NO EDIF. CONSTR. OBSOLETAS	0,00
VALORES INMUEBLES NO EDIFICADOS	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-37,02</b>

**PAGADO: USD 388,06**

CAJERO

TESORERO

FECHA PAGO  
10/01/2018

CAJERO: MPBN2018

## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que se registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

GARZON URRUTIA TERESA MARGOT

NUI/Pasaporte: 1801306489

Sexo: MUJER

Edad: 59

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (pais/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BELISARIO QUEVEDO

Fecha de registro de defunción: 7 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (pais/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 651 / 61 / 61

Datos del padre: GARZON SERGIO

Datos de la madre: URRUTIA DELIA VICTORIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: LLERENA MARCELO CARLO MAGNO

Causas del fallecimiento: SECUELAS DE LAS DESNUTRICION PROTEICA CALORICA

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: FANNY YOLANDA ESPIN CESPEDES - AGENCIA AMBATO

Certificado 183-098-23087



183-098-23087

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







Contribuyente : LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO  
RUC/Cédula : 1800280002 Cto: 3001  
Dirección contribuyente : GUADALUPE  
PREDIAL INSISTIDO

Correspondiente: BIENES 2018

Rubro / Componente

A Los Predios Rurales

GAD. MUNICIPAL DE  
SAN PEDRO DE PELILEO  
TESORERÍA  
17 ENE 2018  
3  
VENTANILLA  
RECAUDADOR

Fecha de Impresión : 17-01-2018 10:48:13  
Número de Pago : 400703  
Fecha Emisión : 17-01-2018  
Fecha Caducidad : 17-01-2018  
Fecha de Pago : 17-01-2018

Subtotal : 1.200,00  
Impuesto : 1.200,00  
Iva : 0,00

Descripción : VN NOVEDAD Dirección PLANTA AVANZADA  
PARROQUIA PELILEO CAB CANTONAL Area Terreno : 97,725400 Avaluo Terreno :  
1.000.486,48 Area Const. : 281,00 Avaluo Const. 132.127,24 Valor de Pago : 1.200,00

*[Handwritten Signature]*  
CESPERAS MARI...  
CONTRIBUYENTE

CERTIFICO QUE LA  
PRESENTE ES FIDEL COPIA  
DEL ORIGINAL  
Ambato, ...  
EL NOTARIO

*[Handwritten Signature]*

00845



## DOCUMENTO UNICO DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR	A.N.T. A 4116169		FORMULARIO
FACTURA	2015		FECHA MATRICU.
PLACA ACTUAL	TDE0057		31/07/2015
MARCA	CLASE	TIPO	
BMW	AUTOMOVIL	SEDAN	
AÑO / MODELO	MODELO	PAIS ORIGEN	
2005 X5 4.8IS		ESTAD	
No. MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
55303305	PLATEADO	PLATEADO	
No. CHASIS	CARR. COMP.	PASAJ.	PESO
WEAFA01098LDY0002	MT	0	0.75 T
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD	CILINDRAJE	
	31/12/2019	4800	

008461



ORIGINAL		
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	CODIGO	TIPO DE SERVICIO
PELILEO	630BMWBA653A41	PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES		
GARZON URRUTIA TERESA MARGOT		
C.C./PASAPORTE/RUC.	PROVINCIA	CANTON
1801306489	TUNGURAHUA	AMBATO
DIRECCION		TELEFONO
AV MIRAFLORES 15-27 Y LAS ROSAS		032460204
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN	
2	NO	
TOTAL MATRICULA		
US\$ 770.36		PABLO CAMINO

NOTARIA 6<sup>a</sup>

AMBATO

R.U.C.: 1801714138001

FACTURA

No. 001 002 000045535

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0203201801180171413800120010020000455350000236918

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-03-02T13:09:01-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0203201801180171413800120010020000455350000236918



MARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARIA SEXTA - TUNGURAHUA - AMBATO

Matriz: CALLE SUCRE N09-60 Y CALLE GUAYAQUIL EDF. MÍNO PISO 2 OFICINA 1 JUNTO AL EX PALACIO DE JUSTICIA

Sucursal:

NO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Cliente / Nombres y Apellidos: MARCELO CARLO MAGNO LLERENA MARTINEZ RUC / CI: 1800888982

Emisión: 02/03/2018

Guía Remisión:

Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
	1	POSSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN	135.10	0	135.10
	1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	57.90	0	57.90
	1	(4) CONSULTA DATOS BIOMÉTRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA REGISTRO CIVIL (P)	1.20	0	1.20
SUBTOTAL 12 %					193.00
SUBTOTAL 0%					1.2
SUBTOTAL No objeto de IVA					0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS					194.20
DESCUENTO					0
ICF					0.00
IVA 12 %					23.16
PROPINA					0
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>217.36</b>

Información Adicional

Nombre: GLORIA MARIA TORRES GUEVARA

Identificación: IDENTIFICACION DE LIBRO 201817001006P01136

Contacto: asistentenordragnar@gmail.com

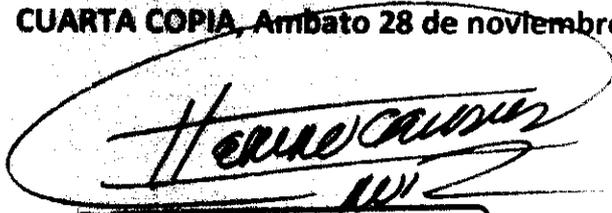
Código: 2821131

Identificación: 0999291704

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
FORMA DEL SISTEMA FINANCIERO	217.36		



**TIFICO.** - Que las presentes copias son iguales a su original que reposan en los archivos de los Protocolos de la Notaria Sexta del Cantón Ambato a mi cargo, y que consta en el **TOMO XVII** del año **2.018** de **FOLIOS** del **08.440** al **08.465** en **VEINTE Y TRES FOJAS** en fe de ello confiero la **CUARTA COPIA** **Ambato 28 de noviembre del 2.018**



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.  
Junto al Palacio de Justicia  
TEL: 2421697 - 0982452108





Factura: 001-002-000055458



20181801006001408

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181801006001408

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800888982
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

*Carlos Hernán Cevallos Ruiz*

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO



... REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: POSESION EFECTIVA en los libros, POSESIONES EFECTIVAS con los números, 137 celebrados entre [GARZON URRUTIA TERESA MARGOT EN CALIDAD DE CAUSANTE], [LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE], [LLERENA GARZON ARACELLY MELINA, LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO, LLERENA GARZON MARIA DANIELA EN CALIDAD DE HEREDERO].

Ambato 26 de MARZO del 2018

  
AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO  
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN AMBATO

Elaborado por:	Ab. Byron Garcés O.
Revisado por:	Ab. Wendy Carrillo.

... REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: POSESION EFECTIVA en los libros, POSESIONES EFECTIVAS con los números, 137 celebrados entre [GARZON URRUTIA TERESA MARGOT EN CALIDAD DE CAUSANTE], [LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE], [LLERENA GARZON ARACELLY MELINA, LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO, LLERENA GARZON MARIA DANIELA EN CALIDAD DE HEREDERO].

Ambato, 26 de MARZO del 2018

AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO  
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN AMBATO

Elaborado por: Ab. Byron Garcés O.  
Revisado por: Ab. Wendy Carrillo.

Número de Expediente: 2017-1114

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN PEDRO DE BELLEROS, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

En esta fecha 03 de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrita el acto o contrato POSESION EFECTIVA Pura INDIVISO en el registro de SENTENCIAS de tomo I de folios 145 a 151 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ((GARZON URRUTIA TERESA MARGOT en calidad de CAUSANTE), LLERENA MARTINEZ MARCELO CARLO MAGNO en calidad de HEREDERO), LLERENA GARZON ARACELLY MELINA en calidad de HEREDERO), LLERENA GARZON SEGUNDO MARCELO en calidad de HEREDERO), LLERENA GARZON MARIA DANIELA en calidad de HEREDERO))

AB. MONSERRATH TRUJILLO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ENCARGADA

008440



REGISTRO DE  
PROTOCOLIZACION

Cura: 001-002-000045535

20181801006P01136

PROTOCOLIZACIÓN 20181801006P01136

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA EN PROTOCOLIZACIÓN

ORGANISMO: 2 DE MARZO DEL 2018, (13:08)

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DETERMINADA

RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAZÓN ARACELLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801786383
RAZÓN SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801786375
RAZÓN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802524254
RAZÓN MARCELLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800888982

## PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

Nº:	20181801006P01136
ORGANISMO:	2 DE MARZO DEL 2018, (13:08)
	NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

